Santiago de Cali, Abril de 2025

## ANEXO 2

## ASIGNACIÓN Y MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del Convenio. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los Convenios, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

a) Variación de cantidades
b) Variación de precios
c) Modificación de especificaciones técnicas
d) Insuficiente suministro de materiales
e) Calidad de los materiales
f) Falta de idoneidad de la mano de obra
g) Equipo utilizado
h) Proceso de mantenimiento
i) Programa de trabajo
j) Interferencia de redes de servicios públicos
k) Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas
l) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
m) Incumplimiento de obligaciones laborales
n) Financiero
o) Cambios normativos o de legislación tributaria
p) Hurto y vandalismo
q) Condiciones climáticas adversas
r) Accidentes de trabajo
s) Daños a bienes ajenos y a terceros

t) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

| | |
|---|---|
| **RIESGO 1:** | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual |
| CLASE: | Especifico |
| FUENTE: | Interno |
| ETAPA: | Planeación |
| TIPO: | Operacional |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del Convenio y no obtención de los fines y propósitos de la contratación. |

| | |
|---|---|
| **RIESGO 2:** | Retraso en la elaboración del registro presupuestal del Convenio. |
| CLASE: | Especifico |
| FUENTE: | Interno |
| ETAPA: | Contratación |
| TIPO: | Operacional |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual. |

| | |
|---|---|
| **RIESGO 3:** | Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad. |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Interno |
| ETAPA: | Ejecución |
| TIPO: | Operacional |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Deficiente calidad de los servicios. |

| | |
|---|---|
| **RIESGO 4:** | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas. |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Externo |
| ETAPA: | Ejecución |
| TIPO: | Operacional |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Incumplimiento del Convenio. |

| | |
|---|---|
| **RIESGO 5:** | Cambio de legislación, de situación política |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Externo |
| ETAPA: | Ejecución |
| TIPO: | Sociales o políticos |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el Convenio. Afectación de las funciones a cargo del Departamento. |

| | |
|---|---|
| **RIESGO 6:** | Cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva. |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Externo |
| ETAPA: | Ejecución |
| TIPO: | Regulatorio |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el Convenio que puede afectar a cualquiera de las partes |

## 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### 2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 1

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del Convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

| | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del Convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más del treinta por ciento (30%) |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 3 | | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | | | 4 | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 4 | Riesgo Bajo |

### 1.1. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 2

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del Convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más de treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 4 | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

| IMPACTO |
|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del Convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más del treinta por ciento (30%) |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | | 4 | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | | | | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | | | | 6 | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | | |

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 6 | Riesgo Alto |

**2.3 RIESGO 3:**

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 2

| IMPACTO |
|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del Convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más de treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 4 | |

## VALORACIÓN DEL RIESGO

| | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del Convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más del treinta por ciento (30%) |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | | 4 | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | | | | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | | | | 6 | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 6 | Riesgo Alto |

## 2.4 RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 4

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del Convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más de treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 4 | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del Convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del | Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | objeto contractual | |
| | CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más del treinta por ciento (30%) |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | | 4 | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | | | | 5 | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 5 | Riesgo Medio |

**2.5 RIESGO 5:**

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 5

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del Convenio de | Dificulta la ejecución del Convenio de | Afecta la ejecución del Convenio sin | Obstruye la ejecución del Convenio | Perturba la ejecución del Convenio de |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | manera intrascendente | manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | alterar el beneficio para las partes | sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |

## VALORACIÓN DEL RIESGO 5

| | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del Convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más del treinta por ciento (30%) |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 3 | | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | | | 4 | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | | |

## CATEGORÍA DEL RIESGO 5

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 4 | Riesgo Bajo |

## 2.6 RIESGO 6:

### PROBABILIDAD DEL RIESGO 6

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

## 2. 7 IMPACTO DEL. RIESGO 6

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del Convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 2 | | | |

### VALORACIÓN DEL RIESGO 6

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del Convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |

| | CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del Convenio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del Convenio | Genera un impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del Convenio entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del Convenio en más del treinta por ciento (30%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 2 | | | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | | | | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | | 4 | | | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 4 | **Riesgo Bajo** |

## 3. MATRIZ DE RIESGOS

Ver anexo

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Convenio? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | Interno | Planeación | Operacional | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual. | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del Convenio y no obtención de los fines y propósitos de la contratación. | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Departamento | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | DEPARTAMENTO | Fecha anterior al inicio del proceso en la plataforma SECOP 2 | Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad. | Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del Convenio. |
| 2 | Específico | Interno | Contratación | Operacional | Retraso en la elaboración del registro presupuestal del Convenio. | Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual. | 2 | 4 | 6 | Riesgo alto | Departamento | Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | DEPARTAMENTO | A partir de la suscripción del Convenio y hasta el inicio del proceso en la plataforma Secop 2 | La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución | Diariamente |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Convenio? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad. | Deficiente calidad de los servicios. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | MUNICIPIO | Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | DEPARTAMENTO | Desde el inicio del proceso en la plataforma Secop 2 y hasta la terminación del Convenio. | Efectuando una rigurosa supervisión al Convenio. | Semanalmente |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Convenio? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas. | Incumplimiento del Convenio | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | MUNICIPIO | Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del Convenio. | 1 | 3 | 3 | Riesgo Bajo | SI | DEPARTAMENTO | Desde el inicio del proceso en la plataforma Secop 2 del Convenio y hasta la liquidación | Seguimiento del supervisor del Convenio | Semanal |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Convenio? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Sociales o políticos | Cambio de legislación, de situación política | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el Convenio.<br><br>Afectación de las funciones a cargo del Departamento. | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Departamento | Dependiendo de la afectación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | DEPARTAMENTO | Desde el inicio del proceso en la plataforma Secop 2 hasta el 30 de noviembre de 2025 | Seguimiento del supervisor del Convenio | Diario |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva. | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el Convenio que puede afectar a cualquiera de las partes | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | MUNICIPIO | Actualización constante en normatividad y regulación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | MUNICIPIO | Desde el inicio del proceso en la plataforma secop 2 hasta el 30 de noviembre de 2025 | Seguimiento del supervisor del Convenio | Diario |

NOTA: En caso de no recibir observaciones la matriz, se entiende aceptada en su totalidad.

Comité Estructurador del Proceso.

Rol Jurídico
KEVIN STEBAN ACEVEDO COLINA

Rol Técnico
OBERNEY YAGARÍ GONZALEZ

Rol Financiero
HAROLD ERNESTO VIAFARA
ORDOÑEZ

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
Secretaria de Educación (E)
Secretaría de Educación Departamental

Revisó: Luz Dorian Cruz - Contratista
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo - Subdirectora Técnica Jurídica